No. GS-2025- 049961 **/ -DEGUV**

San José del Guaviare, 16 de noviembre de 2025

Señor Coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 N° 21-20 La Esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DEGUV 29-7-10015-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/10/2025**	**Hasta**	**16/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-028072-DEGUV del 08/07/2025, el señor Coronel Gonzalo Esteban Blanco obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor de la aceptación de oferta PN DEGUV 29-7-10015-25 dentro del proceso de contratación para mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare, al suscrito Intendente Jimmy Alonso Acosta Vacca.

- Mediante el acta No. Acta N° AC-2025-008124-DEGUV de fecha 15/07/2025 se dejó constancia del acta de inicio para el contrato PN DEGUV 29-7-10015-25.

- Mediante comunicación oficial GS-2025-037616-DEGUV del 01/09/2025 el señor Coronel Gonzalo Esteban Blanco obrando en calidad de ordenador del gasto, me notificó como supervisor de la adición de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) al contrato PN DEGUV 29-7-10015-25 el cual tiene como objeto el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra, repuestos y accesorios para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 03

Información del contrato

Contrato No.	PN DEGUV 29-7-10015-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra y repuestos para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare.
Contratista	JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO CC. 7.167.423 de Tunja – Boyacá
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 5.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Desde 15/07/2025 hasta el 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	15/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la (s) adición (es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	N/A
Adiciones	$ 5.000.000,00
Modificatorios	Adición presupuestal
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el marco de la ejecución del contrato PN DEGUV 29-7-10015-25 el cual tiene como objeto el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo incluyendo mano de obra y repuestos para las bicicletas del Departamento de Policía Guaviare, a partir de la fecha de inicio se han realizado las siguientes actividades:

Para el día 28/07/2025 el contratista realizó entrega de 05 bicicletas a las cuales se les realizó mantenimiento general y cambio de las partes que se encontraban en mal estado.

N°	ELEMENTO	SERIE
1	Bicicleta	WTU317C0653L
2	Bicicleta	WTU317C0515L
3	Bicicleta	WTU317C0677L
4	Bicicleta	WTU317C0727L
5	Bicicleta	WTU317C0601L

Para el día 04/08/2025 en contratista realizó entrega de 05 bicicletas a las cuales se les realizo mantenimiento general y cambio de las partes que se encontraban en mal estado.

N°	ELEMENTO	SERIE
6	Bicicleta	WTU317C0676L
7	Bicicleta	WTU315C2907L
8	Bicicleta	WTU268C1178L
9	Bicicleta	WTU161C0791L
10	Bicicleta	WTU317C0716L

Para el día 05/08/2025 en contratista realizó entrega de 05 bicicletas a las cuales se les realizo mantenimiento general y cambio de las partes que se encontraban en mal estado.

N°	ELEMENTO	SERIE
11	Bicicleta	WTU161C0821L
12	Bicicleta	WTU31700484L
13	Bicicleta	WTU161C0664L
14	Bicicleta	WTU317C0678L
15	Bicicleta	WTU317C0547

Con base a lo anterior, para el día 08/09/2025 se realizó recibido a satisfacción en vista del proceso de facturación generado por el contratista en el marco de la ejecución presupuestal del contrato PN DEGUV 29-7-10015-25, con lo cual se verifico que cada uno de los elementos recibidos están contemplados dentro del objeto del contrato, que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones estipuladas en el mismo, así como las obligaciones contractuales del contratista.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV-432	27/08/2025	$8.294.300,02	0	$ 8.294.300,02
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.294.300,02	0	$ 8.294.300,02

Para el día 02/10/2025 en contratista realizó entrega de 06 bicicletas a las cuales se les realizó mantenimiento general y cambio de las partes que se encontraban en mal estado.

N°	ELEMENTO	SERIE
16	Bicicleta	WTU317C0487L
17	Bicicleta	WTU162C0772L
18	Bicicleta	WTU161C0834L
19	Bicicleta	WTU161C0802L
20	Bicicleta	WTU069C4199L
21	Bicicleta	WTU065C0760L

Aunado a lo anterior, para el día 02/10/2025 el contratista realizó la entrega de arreglos y cambio de partes a las bicicletas que se relacionan a continuación, las cuales presentaban deterioro:

N°	ELEMENTO	SERIE	VALOR ARREGLOS
1	Bicicleta	WTU317C0653L	$ 156.000
2	Bicicleta	WTU317C0515L	$ 77.000
3	Bicicleta	WTU317C0677L	$ 152.000
4	Bicicleta	WTU317C0727L	$ 77.000
5	Bicicleta	WTU317C0601L	$ 77.000
6	Bicicleta	WTU317C0676L	$ 77.000
7	Bicicleta	WTU315C2907L	$ 77.000
8	Bicicleta	WTU268C1178L	$ 77.000
9	Bicicleta	WTU317C0716L	$ 125.500
10	Bicicleta	WTU161C0821L	$ 198.500
11	Bicicleta	WTU31700484L	$ 77.000
12	Bicicleta	WTU161C0664L	$ 135.000
13	Bicicleta	WTU317C0678L	$ 77.000
14	Bicicleta	WTU317C0547L	$ 77.000
15	Bicicleta	WTU162C0772L	$ 77.000

Para el dia 22 de octubre de 2025 el contratista realizó la entrega de arreglos y cambio de partes a las bicicletas que se relacionan a continuación, luego de una revisión de este componente que se encuentran en servicio y que presentaban deterioro o desgastes por uso, realizando los remplazos o arreglos para cada elemento.

N°	ELEMENTO	SERIE	VALOR ARREGLOS
1	Bicicleta	WTU315C2907L	$ 256.500
2	Bicicleta	WTU161C0791L	$ 103.500
3	Bicicleta	WTU317C0494L	$ 185.500
4	Bicicleta	WTU317C0678L	$ 83.000
5	Bicicleta	WTU317C0547L	$ 292.400
6	Bicicleta	WTU161C0802L	$ 311.500

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No__	Observaciones y Evidencias
1	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS** La prestación del servicio, se realizó en las instalaciones del establecimiento certificado o acreditado por el contratista, el cual tiene como ubicación geográfica dentro de la jurisdicción de Departamento de Policía Guaviare (San José del Guaviare), sobre la calle 7 N° 22-19 del barrio centro. Es de anotar que dichas instalaciones ofrecen las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el cuidado de los elementos y ejecución contractual.	SI	Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Descripción del bien o servicios recibidos Mantenimiento General Centrada de rin Despichada Cambio llanta rin 29 x 2.10 Cambio de neumático cambio de aro incluye enrradiada Cambio manzana de 6 tornillos Cambio cadenilla de 7 velocidades Cambio pacha de 7 velocidades Cambio de bielas triplato 24 34 42 Cambio de cartucho de cuadrante de centro	SI	Se realizó mantenimiento preventivo y cambio de partes

Cambio de eje de cuadrante de centro		
Cambio tensor 7 velocidades		
Cambio descarrilador 7 velocidades		
Cambio disco delantero de 160 mm de 6 tornillos		
Cambio disco trasero de 1 60 mm de 6 tornillos		
Cambio de rodamientos p ara eje manzana		
Cambio shifter integrado		
Cambio de mordaza para frenos		
Cambio grips o manillares MTB		
Cambio pistas de dirección		
Cambio sillín		
Cambio de la suspensión		
Cambio pedales		
Cambio funda de cambio por metro		
Cambio funda para freno por metro		
Cambio guayas de cambio		
Cambio guayas de freno		
Cambios terminales de funda de cambios		
Cambio soporte de posa pie pata lateral		
Coraza 29 2.10 labrado m ixto, rígida 60tpi 2 compuestos pesos aproximados 715 grs 65 PSI		
Neumático 29 válvula am ericana o similares		
Aro en aluminio aerodinámico 29 36 huecos		
Manzanas en aluminio casetera de huecos para 7 velocidades con puntilla, p ara aro 36 huecos		
Juego de radios 1 rueda		
Cadenilla 7 velocidades		
Pacha 7 velocidades de r osca		
Biela derecha con triplato de coronilla 22 34 42 de e je cuadrante		
Biela izquierda para de ej e cuadrante		
Cartucho de eje cuadrante		
Eje cuadrante centro		
Tensor 7 velocidades		
Descarrilador para triplato		
Disco 160 ml 6 tornillos en acero para freno disco		
Rodamientos para eje manzana		
Shifter 7 velocidades tripl ato integrado		
Mordaza para frenos		
Grips o manillares MTB		
Puntilla para manzana de aluminio 7 velocidades		
Abrazadera de sillín en aluminio		
Juego de dirección		
Caña de sillín en aluminio MTB		
Sillín MTB anti prostático, ergonómico.		
Suspensión delantera con bloqueo al hombro tenedor 29		
Pedales de agarre MTB convencionales		
Guaya de cambio		
Guaya de freno		

Funda de cambio por metro		
Funda para freno por metro		
Terminales de funda de cambios		
Soporte de posa pie pata lateral para bicicleta		
Soporte de caramañola		

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (125) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

A la fecha se ha ejecutado un total de $ $ 14.789.500 lo que equivale a un 98.6% del valor total del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

De acuerdo con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 - derecho de turno, el Departamento de Policía Guaviare solamente asignará turno a la factura y/o cuenta de cobro que se encuentre con todos los soportes. Si los documentos que se soliciten no se allegan en su totalidad o no están acorde a lo establecido, el derecho sólo empezará a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Inciso tercero artículo 19 de la Ley 1150 de 2007: Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.
Instructivo No. 004 DIRAF-PLANE del 228/07/2019 "por la cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno".

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

- TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO, A la letra dice "Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo

técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía del Departamento de Policía Guaviare, los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a la entrega de los bienes presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), vigente si está obligado, firmada por un contador público y/o revisor fiscal quién debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: www.minhacienda.gov.co – SIIF Nación – ciclo de negocios – 18. sistema de facturación electrónica SIIF Nación.

Nombre beneficiario: JOSE EUSTORGIO RIVERA QUINTERO
Cuenta No: 82813634763
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS
Entidad financiera: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 14.789.500	98.6%
Valor total facturado	$ 8.294.300,02	52.2%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 8.294.300,02	52.2%
Valor pendiente de entrega	$ 210.500	1.4%

VALORES MES ANTERIOR

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 8.294.300,02	08/09/2025	8.294.300,02	FEV-432	8.294.300,02	0	343768625

VALOR ACTUAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
0	0	0	0	0	0	0	0

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JIMMY ALONSO ACOSTA VACCA**
Comandante Escuadra Fuerza Disponible
Supervisor contrato PN DEGUV 29-7-10015-25
Correo electrónico: deguv.essaj-fudis@policia.gov.co
No. Celular: 3202262991